	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **PROCESO CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO** **PERSONA JURÍDICA**
Versión: 6	Vigencia 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERNO No. 3567 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7167350 CONTRATISTA AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.

En el municipio de Pereira a los 30 días del mes de diciembre de 2024, en la Secretaría de Infraestructura se reunieron **DIEGO ALEJANDRO LOBO MORALES** en calidad de Supervisor y **Agregados del Occidente de Risaralda S.A.S**., identificada con NIT 900188750-8, representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1088291689 en calidad de Contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato No 3567 de fecha 27 de diciembre de 2024.

No. INTERNO DE CONTRATO	3567 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024
No. CONTRATO SECOP	CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR. 7167350
OBJETO	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S
NIT	900188750-8
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO
CEDULA	1.088.291.689
IMPUTACIONES	**Rubro No.** 0310-2.3.2.02.02.006-20 **Disponibilidad** 4265 del 13 de noviembre de 2024 **Registro** 3567 del 27 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución para el presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2025.
FECHA DE INICIACION	30 de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL CONTRATO	$2.400.000.000
ANTICIPO	La entidad hará entrega de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000) M/CTE que corresponde a 16.7% del valor total del contrato a celebrar.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: El contrato que resultará del presente proceso de selección será cancelado mediante la entrega de un anticipo de

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERNO No. 3567 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7167350 CONTRATISTA AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.

	$400.000.000 y pagos parciales con amortización del anticipo, previo recibo a satisfacción de los suministros requeridos por parte de(los) supervisor(es) designado(s) hasta un 95% del valor total del contrato. El 5% restante se pagará contra suscripción del acta de liquidación del contrato. El pago del transporte se realizará de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones, de conformidad con el valor resultante de la subasta a razón de la fórmula M3 x Kilómetro. El pago del mismo está excluido de IVA de acuerdo al estatuto tributario. Estos valores incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Para la ejecución del contrato el valor final será el que resulte de las cantidades efectivamente entregadas por el contratista, multiplicadas por los valores unitarios de referencia suministrados por la entidad en el anexo ficha técnica y precios promedios unitarios luego de aplicársele el porcentaje de descuento obtenido durante el proceso de selección hasta agotar el presupuesto oficial.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato, así:

1. El lugar de entrega de los materiales será la planta donde se produzca el material del proveedor que se haya seleccionado, en las volquetas de la administración departamental, debidamente cargadas y de acuerdo al cronograma y/o necesidades de la Secretaría de Infraestructura, el costo que ocasione este cargue se entiende que estará inmerso en el costo del material que haya sido contratado y no genera costos adicionales al Departamento.

2. El contratista previa solicitud del Departamento de Risaralda a través del Supervisor y/o Secretario de Infraestructura, deberá tener la capacidad de prestar el servicio de transporte de material en volquetas con capacidad de carga mínima de 16.000 kg a diferentes sectores del Departamento, en donde se estén realizando las labores de mantenimiento y/o mejoramiento de la malla vial y así poder aumentar la capacidad de respuesta por parte del Departamento, lo

anterior en la eventualidad de que el parque automotor de la Secretaría de Infraestructura se torne

insuficiente por necesidad del servicio o por fallas en el mismo para con este realizar la recolección de los materiales objeto del presente proceso de contratación, cuando de manera excepcional así se requiera.

3. El contratista deberá mantener vigente el certificado de registro minero a nombre del proponente y/o contrato vigente de operación del Título Minero, expedido por la entidad competente, el cual podrá ser solicitado en cualquier momento por el supervisor.

4. El contratista deberá tener el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM) vigente a nombre del proponente, expedido por la Agencia Nacional de Minería, en la que se acredite la calidad de comercializador autorizado de minerales debidamente inscrito de acuerdo a lo estipulado en el decreto 276 del 17 de febrero de 2015.

5. El contratista deberá tener la licencia ambiental, que autorice la planta de producción de la que se pretende extraer el material objeto del presente proceso.

6. El proponente seleccionado deberá entregar en un término no mayor a un (1) día o según el criterio del supervisor, el material una vez recibido el requerimiento de la entidad.

7. La calidad del suministro deberá cumplir las normas vigentes aplicables y las especificaciones técnicas dadas en este documento.

8. El contratista seleccionado deberá acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el Departamento.

9. El contratista se compromete a entregar los materiales de acuerdo a las especificaciones técnicas, el Departamento se reserva el derecho o la posibilidad de no recibirlos si no superan las pruebas técnicas realizadas.

10. En caso de que el contratista no cumpla con la entrega de los bienes bajo las condiciones técnicas exigidas en las presentes reglas de participación a satisfacción del Supervisor que designe El Departamento, el contratista se obliga a cambiar los materiales que no cumplieron con las especificaciones técnicas, por otro(s) que cumpla(n) o sea(n) de superior característica técnica, caso en el cual El Departamento no asumirá costo adicional alguno.

11. El contratista deberá comprometerse a dar cumplimiento de la normatividad ambiental y de la seguridad industrial vigente.

12. El Departamento no reconocerá el valor de los elementos suministrados solicitados por personas diferentes al Supervisor del contrato, para el efecto deberán coordinar las entregas sólo con la persona autorizada, la cual será informada después de haber sido adjudicado el contrato.
13. El contratista deberá constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERNO No. 3567 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7167350 CONTRATISTA AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.

14. El contratista se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él.

15. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo del Departamento.

16. El contratista deberá hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

17. El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.

18. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en el contrato suscrito con el Departamento.

19. Será también obligación del contratista, mantener indemne al Departamento de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

20. El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos como resultado del evento de subasta electrónica durante la ejecución del contrato.

21. Tener la capacidad de prestar el servicio de transporte de material en volquetas con capacidad de carga mínima de 16.000 kg a diferentes sectores del Departamento, en donde se estén realizando las labores de mantenimiento y/o mejoramiento de la malla vial y así poder aumentar la capacidad de respuesta por parte del Departamento, lo anterior en la eventualidad de que el parque automotor de la Secretaría de Infraestructura se torne insuficiente por necesidad del servicio o por fallas en el mismo para con este realizar la recolección de los materiales objeto del presente proceso de contratación, cuando de manera excepcional así se requiera.

OBSERVACIÓN No 2: El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de los procesos asignados, empleando los formatos del de calidad de la Entidad contratante.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

DIEGO ALEJANDRO LOBO MORALES
Supervisor

JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO
Representante Legal

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERNO No. 3567 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7167350 CONTRATISTA AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.

Agregados del Occidente de Risaralda S.A.S.

Proyectó: Luz Stella Caicedo M.